



sesión 126
18.5.2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 125
LUNES 11 DE MAYO DE 2020**

En Ancud, vía video conferencia, a once de mayo de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 125 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:20 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, Eduardo Delgado González** y señora **María Luisa Rojas Alvarado**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión 124
- 2.- Citación Director Desarrollo Comunitario
 - Entrega de canastas familiares y ayudas sociales, sean de financiamiento municipal o del Gobierno Regional
 - Sobre Registro Social de Hogares, en el contexto de la pandemia
- 3.- Aprobación informe cumplimiento PMG 2019
- 4.- Exención derechos municipales
- 5.- Aprobación funciones honorarios suma alzada
- 6.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 7.- Correspondencia
- 8.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas.

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 124

Previo resumen del acta efectuado por el **Secretario Municipal**, se aprueba, dejándose constancia que ha sido enviada previamente a los señores concejales,

En el acto de la aprobación el **concejal Norambuena** deja constancia que en la página 7, ante una pregunta suya hay una omisión total de la pregunta y de la respuesta, por lo que su observación es tanto de forma como de fondo; En el último párrafo donde dice " Consulta el concejal Norambuena quienes trabajan en el departamento de Turismo respondiendo la pregunta don Nicolás Olave, quien informa al respecto, confiando el concejal que con el equipo existente se realice la planificación adecuada y se actúe en la misma forma". Aquí, señala el concejal, ".yo hice una consulta super clara que era sobre las personas que estaban trabajando. El señor Olave contestó parcialmente la pregunta y después yo hice una contrapregunta, si lo podemos llamar así, respecto de la contratación de don Juan Carlos Viveros Kobus, la cual ha sido omitida totalmente y digo que esta omisión es total porque la pregunta tiene que ver con el cargo que ostenta el señor Viveros Kobus, que es, entiendo, asesor general de desarrollo turístico de la Municipalidad de Ancud, es decir, un cargo de importancia. Voy a solicitar, entonces, que se arregle esta acta, que no es bueno que omitan preguntas que tienen que ver con cuestiones de fondo,"

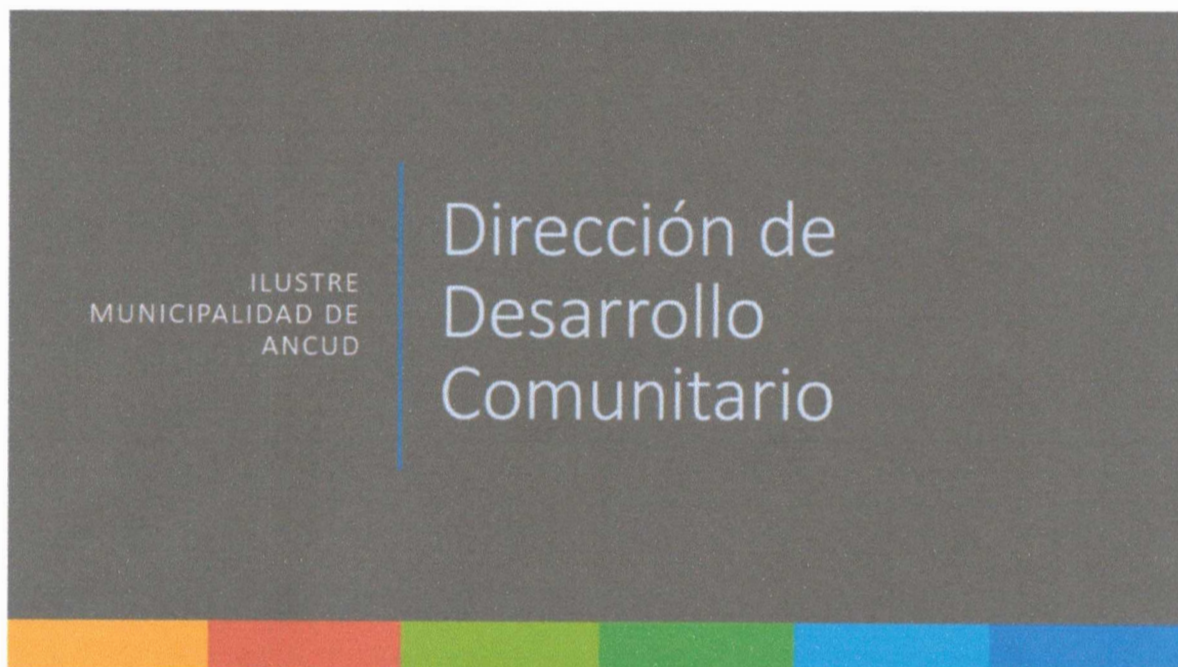
Al respecto, ante la solicitud del **señor alcalde**, señala el **Secretario Municipal** que las actas son extensas, tienen un contenido mayor de lo que la ley exige, sin embargo, se hace cargo de la observación y la incorporará en el acta correspondiente.



2.- Citación Director Desarrollo Comunitario

- Entrega de canastas familiares y ayudas sociales, sean de financiamiento municipal o del Gobierno Regional
- Sobre Registro Social de Hogares, en el contexto de la pandemia

Expone el **Director de Desarrollo Comunitario, don Carlos Vásquez Peñaloza**, en primer lugar respecto de las entrega de canastas familiares y ayudas sociales, sean de financiamiento municipal o del Gobierno Regional y, acto seguido, acerca del Registro Social de Hogares, apoyado en diapositivas que se reproducen a continuación.



Sobre la entrega de las canastas familiares y ayudas sociales, ya de financiamiento municipal o del Gobierno Regional, y sobre Registro Social de Hogares en el contexto de la pandemia.



Proceso de entrega Ayudas Sociales Emergencia COVID-19

En relación a la entrega de ayudas sociales correspondiente a la Emergencia COVID -19 se puede informar lo siguiente:

- 1.- El día 13 de abril se constituye el equipo Social Comunitario COVID-19 dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario: 20 Asistentes sociales, un equipo logístico 15 funcionarios de las Oficinas Municipales (OO.CC, Juventud, Deportes, Adulto Mayor, Discapacidad, Mujer, Asuntos Indígenas) y un equipo de 8 funcionarios R.S.H – Subsidios.
- 2.- A través de licitación pública se canaliza la compra de canastas de alimentos, la cual se declara desierta, por no haber oferentes. Posteriormente se realizó la compra directa de 200 Canastas de Alimentos con recursos Municipales. Las cuales en su totalidad ya han sido entregada a familias del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Ancud.
- 3.- Además se efectuó una nueva compra directa con proveedor local de 325 Canastas de Alimentos lo cual también se realizó con recursos municipales, estas se encuentran en Stock para poder ser entregadas.-

4.- Se cuenta además con un Stock de 100 paquetes de pañales de adultos, 600 paquetes de pañales de niños, lo cual se encuentra a la espera de la entrega por parte del proveedor, ambas compras efectuadas por recursos municipales.

5.- Para la entrega de ayudas sociales la Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta con 20 profesionales Asistentes Sociales las (os) cuales realizan la atención de usuarios tanto en Oficina como en terreno elaborando los Informes Sociales correspondientes para la entrega de las ayudas sociales. Se debe señalar que cada Informe Social elaborado debe ir acompañado de la documentación respectiva que respalde la situación socio económica del grupo familiar.

6.- Además de las ayudas sociales que han sido adquiridas por medio de Recursos Municipales, personas particulares así como agrupaciones de diversos Sectores Rurales de la Comuna han realizado entrega de donaciones consistente en sacos de papa, leña, ajos y zanahorias las cuales también son entregadas a las familias que lo requieran tanto del Sector Rural y Urbano de la Comuna.-

7.- La solicitud de las Ayudas Sociales han sido recibidas por medio de demanda espontanea, vía web y listado de Organizaciones Sociales (principalmente del Sector Rural), anterior a la entrega de ayuda los listados de los (as) posibles beneficiarios son revisados por medio de la Oficina de Ayudas Sociales, a la fecha se cuentan con alrededor de 1.000 solicitudes y requerimientos por parte de la Comunidad.-

8.- Por último se debe señalar que durante todo el proceso que ha conllevado la entrega de ayuda sociales a causa de la Pandemia, no solo han sido las Asistentes Sociales quien han participado sino que también se ha realizado un trabajo en conjunto con las distintas Oficinas Municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras Direcciones Municipales quienes de una u otra manera colaboran en diversos requerimientos y acciones que se necesitan para poder desarrollar de una mejor manera este trabajo.-



REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

"Protocolo para la aplicación del Formulario de Ingreso al RSH y Solicitud de actualización por Cambio de domicilio y vivienda para aplicar en el marco de la situación de excepción por emergencia sanitaria por brote de COVID-19", es necesario entregar las siguientes orientaciones:

Este protocolo pone el foco principalmente en evitar la exposición innecesaria de las y los funcionarios municipales y usuarios, resguardando la continuidad del acceso al Sistema. Es por ello, que este Protocolo permite:

La postergación de la realización de visitas domiciliarias, tanto para las solicitudes de ingreso al RSH así como la modificación de localización y vivienda.

En caso de información faltante, el Ejecutor podrá solicitarla a través de los medios disponibles (contacto telefónico o vía correo electrónico u otro).

A falta de documentación para acreditar residencia, se podrá adjuntar una Declaración jurada simple a la solicitud (podrá ser hecha a mano y subir una fotografía).

Si no fuera posible la impresión del formulario de solicitud respectivo, el o la Solicitante podrán adjuntar una declaración jurada simple en reemplazo de dicho formulario.

Respecto a la atención de casos el municipio de Ancud ha implementado en la página web www.muniancud.cl un sistema de consulta en relación al RSH y otros servicios, en donde se van respondiendo todas las dudas, ya sea por esa misma vía o bien se les contacta telefónicamente para entregar una mejor atención.

Además es importante señalar que para mermar la demanda producto de la contingencia se ha dispuesto un sistema de horas de manera presencial, para los usuarios que no puedan y tengan inconvenientes para ingresar con la Clave Única que otorga el Registro Civil. Lo ideal es que para evitar contacto y flujo de público se sugiere solicitar la clave única, ya que de esa forma también se puede acceder al RSH y efectuar trámites tales como ingreso al RSH, desvinculación, actualización e incorporación.

Puedes conocer el estado de este trámite en el sitio web www.registrosocial.gob.cl, ingresando a "Mi Registro" con tu Clave Única en la sección "Revisa aquí el estado de las solicitudes".

Intervienen los **concejales Velásquez y Norambuena** formulando consultas y observaciones respecto de la exposición del Director de Desarrollo Comunitario.

Conforme a proposición del **concejal Norambuena** se adopta el siguiente acuerdo, fundando ello en la circunstancia que la proyección del gasto municipal en ayudas sociales significará un aumento que difícilmente podrá soportar el presupuesto municipal, sumado al hecho que desde el Gobierno Regional se ha difundido que se han aprobado recursos para ayudas sociales para ser utilizados por los municipios, lo que aún no ocurre.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó se oficie a los consejeros del Consejo Regional Los Lagos solicitando realicen las gestiones necesarias para que los recursos dispuestos para ayudas sociales en el contexto de la pandemia del coronavirus se envíen a la brevedad a los municipios.



Conforme a proposición del concejal Norambuena.

Sobre la misma materia emiten opinión, felicitan la gestión y formulan consultas los concejales **Eduardo Delgado, Nelson Delgado, María Luisa Rojas y Alex Muñoz**, respondiendo el **señor alcalde** y el **Director de Desarrollo Comunitario**.

3.- Aprobación informe cumplimiento PMG 2019

La **Directora de Control, doña Leyla Aguayo** informa que se envió anticipadamente a los señores concejales el informe sobre el grado de cumplimiento de las metas, tanto del componente institucional como colectivo, del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019, señalando que en su oficina queda disponible toda la documentación de respaldo.

Respecto de esta materia, opinan y consultan los **concejales Velásquez, Muñoz, Norambuena** abordándose, además, la forma en que se actuará respecto de las metas del PMG 2020.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó regular el grado de cumplimiento de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión dispuesto para 2019, de que da cuenta el informe de la Dirección de Control Interno en su Ord. N° 29 de 08 de mayo de 2020, a saber:

COMPONENTE INSTITUCIONAL

AREA EVALUADA	GRADO CUMPLIMIENTO (%)
Área Transversal- Servicios Internos	100
Área Infraestructura y Servicios Comunales	100
Área Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo	90
Área Desarrollo Comunitario	100
Área Seguridad Pública	100
TOTAL	98

COMPONENTE COLECTIVO

DIRECCIÓN EVALUADA	GRADO CUMPLIMIENTO (%)
DIRECCIÓN TRÁNSITO	100
DIRECCION OBRAS	100
SECPLAN	100
DIRECCIÓN PERSONAL	100
DIRECCION CONTROL	100
DIDEF	100
DIRECCIÓN OPERACIONES	100
DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO	100
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	100
DIDECO	100
ASESORÍA JURÍDICA	100
ALCALDÍA	100
DAF	100
DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA	100
JUZGADO POLICIA LOCAL	100
SECRETARÍA MUNICIPAL	100

4.- Exención derechos municipales

Don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica, expone las motivaciones por las cuales se propone la exención en el pago correspondiente al segundo semestre de 2020 de los derechos por cupos de estacionamiento para taxis y fleteros establecidos en el artículo 8, números 3 y 4 de la Ordenanza N° 13, Sobre



Derechos Municipales por concesión, permisos y servicios, motivaciones que se basan en la declaración de catástrofe como consecuencia de la pandemia de coronavirus, que ha mermado e incluso impedido ejercer la actividad gravada a los contribuyentes. Informa, que la minuta respectiva fue remitida anticipadamente a los señores concejales.

El **señor alcalde**, según solicitud del **concejal Norambuena**, informa en detalle el número de fleteros y taxistas y la merma en los ingresos que en cada rubro significa la exención.

Interviene también el **concejal Eduardo Delgado** respecto de la materia.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó eximir a los contribuyentes respectivos del pago correspondiente al segundo semestre de 2020 de los derechos por cupos de estacionamiento para taxis y fleteros establecidos en el artículo 8, números 3 y 4 de la Ordenanza N° 13, Sobre Derechos Municipales por concesión, permisos y servicios.

Lo anterior, considerando la merma o cesación de la actividad que dichos contribuyentes realizan, con ocasión del estado de catástrofe por la pandemia del coronavirus.

5.- Aprobación funciones honorarios sumaalzada

El **Secretario Municipal** da a conocer en detalle las nuevas funciones, dando lectura a la minuta que las contiene y que se enviara previamente a los señores concejales. Las nuevas funciones, indica, será asumidas por el funcionario a honorarios a sumaalzada nombrado Delegado Municipal designado para el sector de Chacao.

Consulta el **concejal Norambuena** por el territorio en el que cumplirá funciones el delegado y si están informadas las comunidades organizadas, entregando la información disponible los funcionarios **Ricardo Wagner** y **Rafael Álvarez**, lo que también hace el señor alcalde mencionando diversos lugares ubicados en la parte norte y este de la comuna, indicando los avances en la comunicación a las organizaciones.

Se pronuncia también al respecto los **concejales Eduardo Delgado y Nelson Delgado**

Se procede a la votación.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó aprobar las siguientes funciones para ser desarrolladas por el Delegado Municipal de Chacao:

- Coordinar el funcionamiento de la municipalidad en el territorio de Chacao con los órganos de la Administración del Estado que corresponda.
- Administrar, en coordinación con el Administrador Municipal y los departamentos respectivos, los recursos humanos dispuestos para cumplir las funciones en el territorio de la delegación.
- Coordinar el uso de los materiales asignados a la delegación, resguardando su correcto uso.



- Coordinar con los servicios públicos, la acción de éstos en el territorio de Chacao.
- Administrar, en coordinación con el Administrador Municipal y las unidades pertinentes- DIDECO- , el Edificio Público de Chacao.

Se abstiene el concejal Norambuena, estimando que no existe claridad acerca del territorio en que ejercerá sus funciones el Delegado Municipal.

6.- Autorización suscripción convenios y contratos

Aborda el funcionario de la **Unidad de Asesoría Jurídica**, don **Rafael Álvarez**, primeramente un contrato de resciliación a suscribir con el INDAP para dejar sin efecto un adendum firmado entre las partes el 20 de enero a la carta anexa para la ejecución del PRODESAL, temporada 2019-2020, complementando la profesional **Mónica Ampuero** el contenido del documento que se deja sin efecto ante el retraso en la formalización del instrumento, ocasionado por la situación de pandemia y trámites administrativos, lo que impedirá hacer las visitas a los usuarios, a los que, de todos modos, el equipo las ha estado haciendo las visitas.

Consulta el **concejal Norambuena** respecto de la cantidad de recursos comprometidos en el adendum, las razones del retraso y los fondos con los que se le atenderá, lo que responde la profesional **Mónica Ampuero**.

Se procede a recoger la votación.

ACUERDO

El H Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del contrato de resciliación entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP- y el Municipio para dejar sin efecto Adendum de 20 de enero de 2020 a la Carta Anexa para la Reasignación de Recursos al Programa PRODESAL, Región de Los Lagos, comuna de Ancud, Temporada 2019-2020.-

Acto seguido, don **Rafael Álvarez** informa tres convenios a suscribir con el Gobierno Regional de Los Lagos para la ejecución de tres proyectos mediante la transferencia de recursos provenientes del FRIL, convenios remitidos a los señores concejales con anticipación. Se requiere la autorización para suscribir en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la ley 18.695, indica el funcionario.

Se procede a la votación para autorizar al alcalde a suscribir los convenios, cada uno expuesto en forma separada y votados de la misma forma.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriban los siguientes convenios entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el municipio para la transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL, para ejecutar los siguientes proyectos:

- Por M\$ 65.000, "Reposición Sede Social Club Deportivo Unión Central de Huicha Comuna de Ancud";
- Por M\$ 99.346, " Construcción Sala Multipropósito Unión Comunal del Adulto Mayor Comuna de Ancud"; y
- Por M\$ 30.000, "Mejoramiento Pasaje La Cantera Comuna de Ancud".

Se pronuncia sobre la obtención de los recursos para estos proyectos el **concejal Eduardo Delgado**



7.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la correspondencia:

- Ord. 72/2020, de 7 de mayo de 2020, de la Corporación Cultural Municipal, evacuando informe solicitado por H. Concejo en relación cumplimiento del Plan de Cultura;
- Ord. 41, de 7 de mayo de 2020, de Asesoría Jurídica, remitiendo copias de contrato con Empresa CRECER, conforme a acuerdo de concejo;
- Ord. N° 27, de 04 de mayo de 2020, de la Dirección de Control Interno, remitiendo informe trimestral de la ejecución presupuestaria;
- Ord. N° 38, de 28 de abril de 2020, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, informando acuerdo sobre Plan Estratégico de Desarrollo Económico;
- Ord. 42, de 08 de mayo de 2020, de Asesoría Jurídica, evacuando informe solicitado por el concejo en relación a los bienes inmuebles municipales;
- Ord. N° 38 de 07 de mayo de 2020, informando acuerdo de concejo sobre subvenciones otorgadas a organización y que no han sido rendidas;
- Ord. 286, de 08 de mayo de 2020, de la Corporación de Educación, que informa acuerdo de Concejo sobre matrícula en establecimientos educacionales;
- Ord. 194, de 08 de mayo de 2020, de SECPLAN, que informa acuerdo de concejo sobre estado actual de proyecto de diseño de pavimentación de las calles de la localidad de Chacao;
- Ord. 74/2020, de 08 de mayo de 2020, de la Corporación Cultural, informando acuerdo de concejo respecto de fondos traspasados a dicha Corporación;
- Ord. 50, de 7 de mayo de 2020, de Medioambiente, Aseo y Ornato, informando acuerdos de concejo referente a planificación ambiental;
- Ord. 51, de 7 de mayo de 2020, de Medioambiente, Aseo y Ornato, que responde solicitud de informe del concejo en relación con el cumplimiento del contrato suscrito con CRECER;
- Ord. 53, de 07 de mayo de 2020, de Medioambiente, Aseo y Ornato, que responde solicitud de informe sobre cumplimiento de legislación ambiental el relleno sanitario Puntra El Roble;
- Ord. 54, de 11 de mayo de 2020, de Medioambiente, Aseo y Ornato, informando solicitud de acuerdo sobre cementerio municipal;
- Ord. N° 44, de 08 de mayo de 2020, de Asesoría Jurídica, informando acerca los sumarios sanitarios existentes;
- Ord. 40, de 7 de mayo de 2020, de Fomento Productivo, que informa requerimiento del concejo sobre distribución agua potable;
- Ord. 45 de 08 de mayo de 2020, de Asesoría Jurídica, informando sobre responsabilidad del municipio sobre vertedero cerrado de Huicha;
- Ord. N° 43 de 8 de mayo de 2020, de Asesoría Jurídica, que informa solicitud del concejo sobre proceso iniciado por la Superintendencia del Medioambiente sobre el relleno de Puntra El Roble;
- Decretos N° 170 y 172, de 30 de abril de 2020, 165 de 31 de marzo de 2020, 175 de 30 de abril de 2020, que aprueban contratos de prestación de servicios a honorarios;
- Decretos 165, 168 y 169 de 31 de marzo de 2020, y decretos 170, 171, 172, 174, 175 y 176 de 30 de abril, que aprueban o modifican contratos de prestación de servicios;
- Decreto N° 1.151, de 29 de abril de 2020, que deja sin efecto orden de compra para la adquisición de 250 canastas familiares;
- Decreto 1.152, de 29 de abril de 2020, que autoriza el trato directo para la adquisición de 150 canastas de alimentos;



- Decreto N° 1.153, de 30 de abril de 2020, autoriza el trato directo para la adquisición de 325 canastas de alimentos;
- Decreto N° 1.176, de 04 de mayo de 2020, que modifica bases de proceso de licitación para el "Diseño Centro de Rehabilitación Club de Leones";
- Ords. N° 07 de 08 de mayo de 2020, de Secretaría Municipal, solicitando prórroga de plazo para cumplir acuerdo de concejo;
- Ord. 73 y 74/2020, de DESAM, de 11 de marzo de 2020, solicitando prórroga de plazo para remitir informe sobre la barrera sanitaria y aplicación de vacunas;

Requiere el **concejal Norambuena** se reitere la información sobre los plazos que se proponen para cumplir, lo que informa el **Secretario Municipal**.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la solicitud de prórroga propuesta por el señor alcalde para responder solicitudes de informes a la Secretaría Municipal y a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores.

En relación con el requerimiento de copias de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, el plazo concedido vence el 18 de junio próximo y votó en contra de concederlo el concejal Norambuena porque dentro de las funciones de la Secretaría Municipal, en el punto 2, letra c), está la formación de un protocolo encuadernado y sellado con su respectivo índice numérico de los actos decisorios y de las actas del concejo, por lo cual uno entendería que ese material debiese estar disponible.

Respecto de la solicitud del Director del Departamento de Salud APS Ancud, referida a la prórroga para informar acerca de la vacunación y barrera sanitaria, se concede el nuevo plazo en forma unánime hasta la segunda semana de junio próximo.

El **Secretario Municipal** reitera las razones para solicitar la prórroga.

La **concejala Rojas** aprueba adhiriendo a las razones formuladas por el Secretario Municipal.

El **concejal Norambuena**, sobre la materia, expone el retraso en el cumplimiento de los acuerdos, haciendo presente que se apega a la normativa para fiscalizar, que es una de las funciones que le corresponde cumplir a los concejales, lo que hizo en el concejo anterior y lo hace ahora, entendiendo que algunos acuerdos no sean del agrado de todos.

Continúa el **Secretario Municipal** con la lectura de correspondencia.

- Ord. N° 30, de 08 de mayo de 2020, de la Dirección de Control Interno, informando razones de retraso en la emisión de informes solicitados por el concejo y actas de concejo, en atención a alta demanda de trabajo, subrogancia en los meses de enero y febrero de la Secretaría Municipal y disminución de funcionarios por efectos del brote de virus;
- Solicitud de la Junta de Vecinos de Chacao, de 05 de mayo de 2020, solicitando se recomiende por el concejo al alcalde se verifiquen en terreno



las observaciones que se formulan a la construcción del Edificio Público de Chacao y se hagan efectivas las garantías en caso necesario;

- Solicitud de la Junta de Vecinos de Chacao, de 05 mayo de 2020, solicitando se recomiende por el concejo al alcalde que instruya ejecución de obras referidos a intervención de cunetas en diversas calles de la villa;
- Solicitud de la Junta de Vecinos de Chacao, de 5 de mayo de 2020, solicitando al Concejo Municipal recomiende al alcalde la contratación de 10 empleos de emergencia para ejecutar obras de mantención y que se reevalúe petición de exención en el cobro del agua potable.

Solicita el **concejal Norambuena** copia de los oficios que se refieren a decisiones respecto de las canastas de alimentos.

8.- Varios

Edificio de Chacao

Expone el **Director de Obras Municipales, don Mario Hernández**, respecto de observaciones a la obra del edificio público de Chacao, planteado en una de las cartas de la Junta de Vecinos de Chacao, señalando los pormenores de las observaciones y las acciones que se han realizado al respecto, contactando la empresa para salvar las observaciones, acotando que la garantía por correcta ejecución de la obra vence más adelante y hay tiempo suficiente para corregir las deficiencias, algunas por uso, sin perjuicio de su eventual prórroga de vencimiento por la empresa o la decisión de hacerla efectiva por el municipio.

Emiten opiniones sobre la materia el **concejal Eduardo Delgado**.

La **concejala María Luisa Rojas** se refiere a las graves condiciones actuales como consecuencia de la pandemia, la necesidad de medidas de precaución más exigentes, dando cuenta de que se está realizando una reunión con la SEREMI de Salud en el territorio de la comuna.

Solicita el **señor alcalde** que las intervenciones se refieran a lo planteado por el Director de Obras.

Sobre ello, el **concejal Muñoz** emite opinión y plantea una situación producida en la visita del director de Obras al edificio de Chacao con el presidente de la Junta de Vecinos de la villa. Llama al diálogo y al adecuado comportamiento de todos.

Señala el **concejal Norambuena** que no se debe minimizar el tema, atendidas las observaciones que se formulan en la carta. Consulta por el plazo de la garantía y costos de reparación.

Don Mario Hernández informa el plazo de vencimiento de la garantía, agregando que por las condiciones que se dan o pueden darse, hay voluntad de extender por la empresa la boleta. Da una explicación acerca del incidente y la conducta de los participantes. Informa en detalle acerca de los deterioros y defectos.

Responde el profesional don **Mario Hernández** acerca de consultas formuladas por el **señor alcalde**.

Modificación del uso de subvención al Canal Deportivo Vecinal de Ancud

Plantea el funcionario de **Asesoría Jurídica, don Rafael Álvarez**, la necesidad de determinar que el destino de la subvención que por \$ 1.500.000 se otorgara al Canal Deportivo Vecinal de Ancud comprenda el pago de deudas adquiridas durante el



primer semestre de 2020. Dicho aporte, expresa, contemplado en el Presupuesto inicial del año 2020, no se transfirió oportunamente, debiendo la organización efectuar sus actividades programadas en las fechas fijadas en forma previa a la entrega de los recursos.

Intervienen los **concejales Norambuena y Eduardo Delgado**, solicitando información más precisa y aclaratoria sobre el punto expuesto, particularmente si se refiere a financiar deudas comprendidas en las funciones municipales y si realizaron las actividades, respondiendo **don Rafael Álvarez** afirmativamente en ambos casos.

ACUERDO

El H: Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aclarar que el destino de la subvención que por \$ 1.500.000 se otorgara al Canal Deportivo Vecinal de Ancud comprende el pago de deudas adquiridas durante el primer semestre de 2020.

Dicho aporte, contemplado en el Presupuesto inicial del año 2020, no se transfirió oportunamente, debiendo la organización efectuar sus actividades programadas en las fechas fijadas en forma previa a la entrega de los recursos.

Informe sobre pandemia a cargo del director de Atención Primaria de Salud.

Don Miguel Romo, director de la APS, informa acerca de los insumos disponibles y gestiones para obtenerlos, especialmente los elementos de protección personal; del recurso humano; de las estrategias y acciones para desarrollarlas, como entrega de medicamentos a domicilio; funcionamiento del servicio de urgencia; apoyo a la barrera sanitaria; actividades de difusión de las medidas de precaución; planes de trabajo con los Programas de Salud en contingencia; refuerzo de atención en líneas telefónicas; despliegue en terreno con atención a domicilio y atención de exámenes a crónicos descompensados; el control sanitario de Degañ; los niveles de vacunación; los casos de personas contagiados con COVID-19 y el aumento del número de los mismos y la intervención de la APS, incluso tomando muestras de PCR a contactos estrechos sintomáticos y asintomáticos; seguimiento de contactos estrechos con contagiados; reunión con la SEREMI de Salud y los acuerdos alcanzados; la instalación del cordón sanitario de Quetalmahue y las cifras de personas controladas; reuniones con el Comité Operativo de Emergencia y sus conclusiones, entre las que destaca la petición de cuarentena; la capacitación de funcionarios para toma de muestras; y la instalación de una residencia alternativa. Finalmente, llama a la responsabilidad social a la comunidad.

Se autoriza extender en cuarenta y cinco minutos el desarrollo de la sesión.

Los **concejales Eduardo Delgado y Alex Muñoz** se expresan respecto de la presentación efectuada por el director del DESAM, destacando la labor de los funcionarios de la APS, planteando el segundo inquietudes de los mismos como equipos de protección, infraestructura y alimentación. Responde el **profesional don Miguel Romo** al respecto.

Expone su posición frente a la cuarentena, a la necesidad de mayores recursos y a la actitud de la SEREMI de Salud, del Intendente y la Autoridad Sanitaria de Chiloé el **concejal Muñoz**.



El **concejal Nelson Delgado** se refiere al tema, especialmente al aumento exponencial de los casos de contagiados, las consecuencias que acarrea y solicita se oficie a las autoridades para exigir la declaración de la cuarentena, complementando la petición el **concejal Norambuena y el concejal Eduardo Delgado**. Se vota la proposición.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó respaldar la solicitud efectuada por el alcalde en cuanto a que se decrete cuarentena en la comuna de Ancud, atendido el número de contagiados por coronavirus, oficiando en tal sentido al Presidente de la República y al Ministro de Salud Pública, debiendo destinarse equipamiento y recursos al implementarse la medida preventiva que se requiere.

Lo anterior, conforme a proposición del concejal Nelson Delgado.

El **concejal Norambuena** estima que debe desarrollarse anticipadamente mayores esfuerzos en lo social para catastrar a las personas con necesidad económica para hacer más efectiva la ayuda si se declara la cuarentena. Se extiende además, al comportamiento indisciplinado de la comunidad, debiendo afinarse las campañas comunicacionales, el público al que debe llegarse y las conductas que deben modificarse y a las variables para declarar la cuarentena.

El **señor alcalde** se refiere a los parámetros que deben cumplirse para declarar una cuarentena, los que cumple Ancud y que se diera a conocer a la SEREMI de Ancud.

La **concejala Rojas** interviene señalando que la cuarentena debe traer aparejados los recursos necesarios, como ha señalado el Intendente Regional.

Habilitación página comunidad escolar para aula virtual.

Da a conocer el **concejal Norambuena** correo de la comunidad educativa del Liceo Bicentenario en que plantean la necesidad de habilitar el sistema para realizar las clases en línea, respondiendo el **señor alcalde** que quedará solucionado el día de mañana, pues ya ordenó realizar las gestiones para ello.

Solicitud de presentaciones hechas en el concejo municipal.

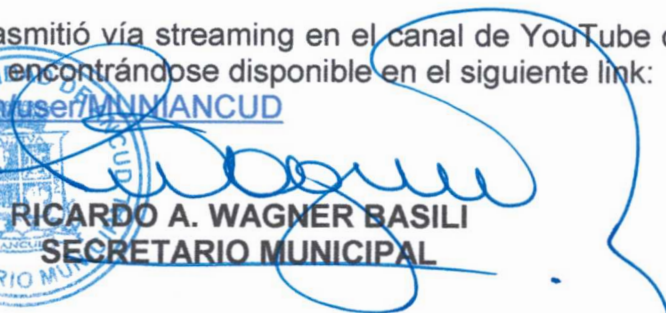
Solicita el **concejal Norambuena** copia de las presentaciones, como planillas de Excel de menores ingresos y disminución de gastos municipales, la del impacto en la pandemia en el sector turístico, junto con la del día de hoy.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 19:05 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se puede acceder a su grabación en la siguiente URL: <https://youtu.be/rqKepTSGG0Y>

Además, la sesión se transmitió vía streaming en el canal de YouTube de la Ilustre Municipalidad de Ancud, encontrándose disponible en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/user/MUNANCUD>


RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb